



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1314/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00036491-2/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Guillermina Pienovi, Prosecretaria Coadyuvante (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, presentó su renuncia al cargo, a partir del 7 de enero de 2025, en virtud de haber sido designada como Secretaria de Defensoría mediante Res. DG N° 15/2025.

Que cabe reseñar que por Resolución CM N° 616/2007 fue designada interinamente en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7. Luego, por Resolución CSEL N° 162/2008 fue promovida interinamente como Auxiliar en ese mismo Tribunal, cargo en el que fue confirmada por Resolución CM N° 750/2011 fue confirmada.

Que posteriormente, por Resolución Presidencia N° 811/2012 pasó a desempeñarse con el cargo de Escribiente, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5.

Que por Resolución Presidencia N° 868/2014 fue designada interinamente como Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, cargo en el que fue confirmada por Resolución Presidencia N° 925/2015.

Que por último, mediante Resolución Presidencia N° 705/2022 se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 4 de julio de 2022 y por el término en que ejerza las funciones para las que fuera designada, en los términos previstos en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Que, en esta oportunidad, Guillermina Pienovi presenta su renuncia toda vez que ha sido confirmada como Secretaria de Defensoría en el Cuerpo de Apoyo Jurisdiccional del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme Resolución DG N° 15/2025 de fecha 7 de enero de 2025.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Dirección General



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

de Asuntos Previsionales y Obra Social, la Dirección General de Programación y Administración Contable, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Guillermina Pienovi, con carácter retroactivo, a partir del 7 de enero de 2025.

Que resulta menester señalar que no corresponde la intervención del Centro de Formación Judicial ni de la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia puesto que Guillermina Pienovi continuará desempeñándose en la órbita de este Poder Judicial.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo de Guillermina Pienovi (DNI N° 32.760.752, Legajo N° 2272), concedida por Res. Pres N° 705/2022, con carácter retroactivo, a partir del 7 de enero de 2024, en los términos previstos en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2°: Aceptar la renuncia de Guillermina Pienovi (DNI N° 32.760.752, Legajo N° 2272) al cargo de Prosecretaria Coadyuvante (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, con carácter retroactivo, a partir del 7 de enero del 2025.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24 -a fin de notificar a Guillermina Pienovi-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Guillermina Pienovi y dejar constancia en su legajo-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1314/2025